SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE
MIL SEISCIENTOS VEINTE
Y SEIS Y SEVENTA

Para que cessa la causa Explicada mirena en que callan y

Entrada la Villa dicho Los Exqueros por dho, Labradores

y comisarios Lozano dicho Natural acordo se hagan los Re

cursos necesarios por medio del Procurador Gral, y dello

se comunique dicha Villa afin de que se halle presente a

Mag. para la demora y dilas que expusieren, y se haga lo e-

fectuen algunos Gastos se libren de los Propios

Sobral. Sivio Un memorial dado por Nicolas Pallares Garcia de Bonifacio de

Leon Regidor de los quarenta que tiene en dha Villa

Leydo se Vieno para dha querella del Vsa dho

Sobre Bancos Exqueros Labradores y otros Comisarios que han ido del Pueblo

a dicha dada cuenta que con el motibo de haver bajado el Pue

blo del Puerto de Tamiro para la cuenta de dhi Vino

y Vaquen Lo que Vinden que fueron ziento y quinze libras

fanega libre de dho Tamiro que ynteruino en dha cuenta para

los Panaderos y en dicha cada Una de fueron zas cozido

apuzto dicho mas y por la Villa se acordo siguiese